

OFICIO (GAB.PRES) N° 001 /

ANT.: D.S. (M) N° 475, de 1994.

MAT.: Instructivo Presidencial para la elaboración de Estudios de Zonificación en Sectores Costeros de Regiones y para la creación de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.

SANTIAGO, 31 ENE. 1997

DE : EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

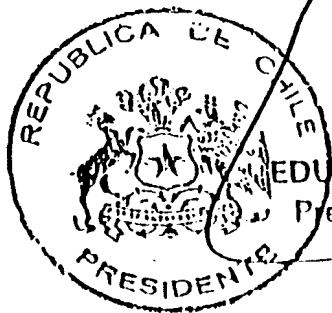
| | | | |
|--------------------------------|---------|------|--|
| REPÚBLICA DE CHILE | | | |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | | | |
| AYUDANTIA | | | |
| N° 6855/49 | | | |
| ENTRADA | FECHAS | AÑO | |
| TRAMITE | 07 FEB. | 1997 | |
| SALIDA | | | |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | | | |
| SUBSECRETARIA DE MARINA | | | |
| OFICINA DE PARTES | | | |
| 13 FEB. 1997 | | | |
| CONTROL DE COMPUTACION | | | |
| N°.....1472..... | | | |

1. El Gobierno ha constatado una creciente demanda por el uso del Borde Costero para múltiples y diversas actividades relacionadas con diferentes ámbitos del quehacer nacional.
2. Considerando que la oferta de espacio del Borde Costero es limitada, resulta necesario priorizar su uso de acuerdo a criterios de evaluación social, con miras al logro de un desarrollo integral, armónico y equilibrado del país, que comprenda la protección del medio ambiente conjuntamente con una explotación ordenada de recursos, dentro de un concepto de desarrollo sustentable.
3. En conocimiento de las circunstancias precedentemente indicadas, y considerando las facultades que la Constitución Política me asigna, en cuanto al Gobierno y la Administración del Estado, procedí a la dictación del D.S. (M) N° 475, de 1994, que fijó la Política Nacional de principios generales y objetivos orientadores de las acciones de todos y cada uno de los Organismos del Estado en esta materia, directrices que también alcanzan a los Gobiernos Regionales, en el ejercicio de sus facultades propias.
4. Con el firme propósito de avanzar en dicho ordenamiento y lograr un manejo integrado de la costa, he resuelto, en primer término, encomendar a los Intendentes Regionales para que, acorde con sus propias realidades, procedan a

elaborar un Estudio de Zonificación de los Sectores Costeros de sus respectivas regiones, sobre la base de una metodología de trabajo que, a modo de orientación, se consigna en anexo a este Instructivo. El citado estudio tendrá por finalidad la proposición de un Proyecto de Zonificación concreto de los usos preferentes para el Borde Costero en los distintos sectores o áreas de la respectiva región.

En segundo lugar, es de mi interés impartir instrucciones a los señores Intendentes Regionales, a objeto de que procedan a constituir, de conformidad al Reglamento de Funcionamiento Interno que se acompaña a este Oficio, las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero, las que tendrán como función esencial, elaborar y remitir a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero una propuesta de acciones tendientes a impulsar, en la respectivas regiones, la Política de Uso del Borde Costero diseñada por el Gobierno.

Saluda atentamente a Ud.,



EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente de la República

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro del Interior
- 2.- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- 3.- Sra. Ministra de Bienes Nacionales
- 4.- Sr. Subsecretario del Interior
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Reg. y Adm.
- 6.- Sr. Subsecretario de Marina
- 7.- Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales.
- 8.- Sres. Intendentes Regionales.
- 9.- GAB.PRES (Archivo)
- 10.- SEGPRES (Oficina de Partes)
- 11.- SEGPRES (Div. Jur)

POLÍTICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DEL LITORAL DE LA REPÚBLICA

METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ZONIFICACIÓN EN LOS SECTORES COSTEROS

I.- OBJETO DEL ESTUDIO DE ZONIFICACION

El estudio tendrá por objeto proponer un proyecto de zonificación concreto de los usos preferentes para el Borde Costero en los distintos sectores o áreas de la respectiva región.

Para cumplirlo se deberá:

- 1.- Identificar los sectores o áreas del litoral,
 - a) que condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, accesos, presencia de ecosistemas, recursos de flora y fauna entre otras.
 - b) que permiten compartir usos entre diversas actividades
 - c) que están saturadas, no permitiendo mas actividades en esa zona o que deban ser redistribuidas, recopilando la información fundante y proponiendo las medidas para su descongestión según sea el caso.
- 2.- Recopilar información organizada acerca de las demandas de uso mencionadas anteriormente y de sus impactos tecnológicos, ambientales, sociales y económicos sobre el Borde Costero.
- 3.- Identificar las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen y puedan ser ejecutadas en los espacios territoriales que conforman el Borde Costero.
- 4.- Proponer un sistema de información que permita actualizar periódicamente los datos, incorporar los nuevos índices que demanden las nuevas tecnologías y habilitar la comunicación con organismos afines, nacionales e internacionales.

- 5.- Establecer criterios objetivos de evaluación que permitan a la autoridad priorizar los usos y en consecuencia el otorgamiento de concesiones, modificaciones y/o término de ellas.

II.- METODOLOGÍA PROPUESTA

Efectuar estudio de zonificación preliminar sobre las siguientes orientaciones:

- a) Realización de un catastro de la situación actual del Borde Costero de la Región.
- b) Sobre esa base, elaboración de una Proyección de posibles usos del Borde Costero, priorizado con vista a facilitar el otorgamiento de concesiones.

A.- Catastro

A.1. Catastro Geográfico Visual

1. Identificación de los sectores geográficos de interés en planos aerofotogramétricos, digitalizados o vectorizados según sea necesario. Señalización de los límites jurisdiccionales y de los deslindes de las instalaciones de interés. Trazado de caminos, senderos y vías férreas, de aeropuertos, en general toda obra pública y de bosques situados en el Borde Costero. Marcación de las fuentes de contaminación. Trazado de ríos, afluentes, vertientes, lagos, lagunas, pantanos y ventisqueros. Áreas silvestres protegidos del Estado y privados.
2. Trazado de veriles a partir de los sondeos que figuran en las planchetas del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada. Límites de las más altas y de las más bajas mareas.
3. Ubicación de emisarios costeros y submarinos con sus respectivas áreas de sacrificio, cables y de cañerías aductoras de líquidos.
4. Ubicación en el plano de faros, balizas, otras ayudas a la navegación marítimas y aérea, estaciones de medición. Trazado de ruta de navegación.
5. Recopilación de los planos de matrices de instalaciones de servicios públicos en el área del Borde Costero: Agua Potable, Alcantarillado, Líneas eléctricas de transmisión y de distribución. Líneas telefónicas. Estaciones de radio y televisión.

6. Trazado planimétrico de sitio de interés histórico y arqueológico, cercanos al Borde Costero.
7. Ubicación del plano de puertos y terminales marítimos incluyendo terminales pesqueros, de combustibles líquidos y de productos químicos. Balnearios y marinas deportivas. Asimismo de plantas térmicas de generación eléctrica y de instalaciones de carga y descarga a granel.
8. Fotografías que ayudan al conocimiento del entorno teniendo en vista los objetivos ya señalados.
9. Áreas declaradas como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura, áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, parques marinos y reservas marinas.
10. Áreas reservadas para el Estado.
11. Áreas correspondientes a las caletas de pescadores artesanales.
12. Ubicación de las playas y áreas turísticas de uso común y de importancia turística relativa en planos digitalizados.

A.2 Catastro geográfico tabulado

(No es necesario registrar información con instrumento. Sólo recopilar la información, indicar la fuente, disponibilidad y forma de acceso de la información existente que se detalla y presentar los datos correspondientes a un período representativo).

1. Pluviometría de 10 años, promedios mensuales de c/u de máxima, mínima y media diarias. Nieve caída. Nubosidad característica según mes del año.
2. Tabla de mareas.
3. Vientos predominantes en cada estación. Fuerza y dirección.
4. Registros sismológicos y de eventos catastróficos como maremotos, aluviones, deslizamiento del terreno, huracanes, erupciones volcánicas, debidamente documentados.
5. Registros de dragados.

6. Recurso hídricos superficiales y subterráneos, indicando situación de la Napa Fréatica, variaciones del nivel (estadístico y dinámico en los últimos 20 años, cavidad de las aguas y penetración de plumas salinas, si fuera del caso.

A.3 Catastro biológico tabulado

(No es necesario registrar información con observaciones o instrumentos. Sólo recopilar la información, indicar la fuente, disponibilidad y forma de acceso de la información existente que se detalla y presentar los datos correspondientes a un período de a lo menos 20 años).

1. Demografía de los habitantes del sector costero.
2. Indices de morbilidad de los habitantes del sector costero.
3. Tipo de peces, moluscos y crustáceos predominantes en el sector, indicadores de captura. Tendencia de los volúmenes de captura y desembarque en los últimos 20 años e indicación de los recursos que podrían incorporarse a las actividades extractivas.
4. Tipos de organismos silvestres en el sector costero.
5. Ubicación y breve descripción de las siguientes áreas: bancos naturales de recursos hidrobiológicos, áreas de manejo y de explotación de recursos bentónicos, áreas aptas para la acuicultura, áreas para parques marinos y reservas marinas.
6. Ubicación y breve descripción de áreas destinadas a criaderos de fauna marina naturales y artificiales.
7. Existencia de guaneras o de lugares de aposentamiento de aves guaníferas.
8. Indices de contaminación de aire, agua y playas del sector. Indicando situaciones que requieran medidas paliativas para reponer el sistema medio ambiental natural.

A.4 Catastro económico tabulado

(Presentar los datos correspondientes a un período representativo, 20 años.)

1. PIB de la zona del país. Ubicación de orden entre las demás zonas.

2. Índice de desocupación y de nuevos empleos.
3. Índice de inflación mensual.
4. Índice de producción industrial.
5. Índice de actividad pesquera:
 - a) Artesanal
 - b) Industrial
 - c) Acuícola
6. Movimiento de naves incluidas las pesqueras.
7. Movimiento de pasajeros y de carga:
 - a) Marítimo
 - b) Terrestre
 - c) Aéreo
8. Relación de los cargos oficiales de funcionarios que autorizan y controlan obras y actividades en el Borde costero; practican investigación; monitorean y están encargados de proteger los recursos naturales.
9. Inventarios de recursos marítimos hidrobiológicos existentes y potenciales. (El último publicado por organismo competente).
10. Inventario de otros recursos naturales presentes en el área.
 - Inventario de atractivos turísticos actuales y potenciales.
 - Estimación de población flotante en temporada turística en los principales lugares de afluencia turística.
 - Certificación de inventarios hidrobiológicos en explotación.
11. Nómina de concesiones, licencias y permisos vigentes en relación con el uso del Borde Costero en el sector.
12. Recopilación de datos satelitales disponibles sobre la región (por ejemplo: tipo Landsat, Thematic mapper).
13. Estándares internacionales de calidad de aguas y playas (EPA), en tanto no se materialicen las respectivas normas nacionales.
14. Proyectos de desarrollo o de uso en el Borde Costero, en ejecución o en estudio.

15. Planes y programas a nivel nacional, regional o local que afecten el uso del Borde Costero de la región.

IV. PROSPECTIVA

A. Tendencias.

1. Cálculo de tendencia en los índices económicos demográficos, y biológicos ya señalados. Extrapolar indicando metodología empleada.
2. Investigar y exponer el deterioro ocurrido en el litoral en los últimos 50 años.
3. Descripción de conflicto de intereses relacionados con la ocupación y el uso del Borde Costero.
4. Indagación de conflictos potenciales en relación con la ocupación y el uso del Borde Costero.

B. Modelos (Opcional)

Se dará cabida a la presentación de modelos de simulación relacionadas con el desarrollo sustentable con el sector y su vinculación con otros sectores, que permitan visualizar el funcionamiento del sistema en el tiempo. La propuesta deberá listar las variables de desempeño, o sea las variables que interesa observar, las variables de estado, que es el conjunto de variables requeridas para poder cuantificar las variables de desempeño del sistema; y las variables de input que son aquellas que generan campos en las variables de estado.

C. Diagnóstico.

El estudio de las informaciones de los Catastros y la aplicación de modelos de simulación de los ecosistemas, bajo estudio, deberán permitir dar una descripción tanto del problema que da origen a la idea de nuevos proyectos existentes en el sector como de las posibles soluciones.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Informe Final, deberá consignar lo siguiente:

1. Conclusiones derivadas de las observaciones recogidas en el Estudio.

2. Conclusiones derivadas de los modelos y en general de lo que se ha denominado aquí "Prospectiva".
3. Proyecto de zonificación de uso del Borde Costero de los distintos sectores y espacios de la Región.
4. Recomendaciones acerca de:
 - Prioridades en los proyectos existentes conforme a la zonificación propuesta.
 - Incentivos y disuasivos, económicos, reglamentarios y jurídicos, para proteger el Borde Costero y sus recursos.
 - Un sistema de información básico y permanente que permita a la autoridad tomar decisiones.
 - Necesidad de introducir modificaciones alguna estructura existente o proceder a su eliminación.
 - Necesidad de poner término a alguna concesión vigente.